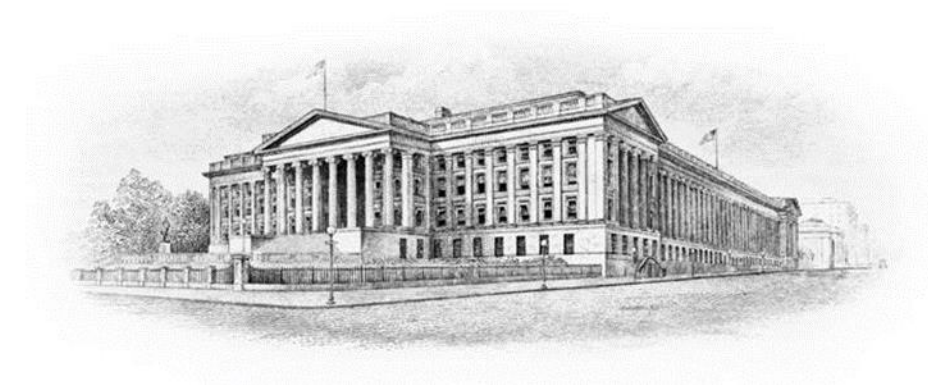




**Departamento del Tesoro de EE. UU**  
**Oficina de Asuntos Públicos**

***BAJO EMBARGO HASTA LAS 10:30 AM ET DEL 23 JULIO DE 2026***

**Nota de prensa:** 23 de julio de 2026

**Contacto:** [Press@Treasury.gov](mailto:Press@Treasury.gov)

**El Departamento del Tesoro toma la medida más importante  
de la historia contra el CJNG**

*Las Sanciones se Dirigen Contra los Líderes del CJNG, las Células de Narcotráfico y las Redes de Financiamiento Ilícito Repartidas por Todo México*

**WASHINGTON** — Hoy, en una acción de gran alcance para combatir el narcoterrorismo, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro sancionó a más de 50 personas y entidades mexicanas vinculadas al grupo terrorista Cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG). Estas sanciones tienen como objetivo desarticular una amplia gama de actividades delictivas de las que se beneficia el CJNG en varios estados mexicanos. Como parte de la acción de hoy, el Departamento del Tesoro designa a **Juan Carlos González** (alias “Pelón”), quien tiene doble nacionalidad mexicana y estadounidense y se convirtió en el nuevo líder del cártel tras la reciente muerte de su padrastro, el fundador del CJNG, Rubén Oseguera Cervantes (alias “El Mencho”).

“El presidente Trump ha dejado claro que se dismantlarán los cárteles terroristas,” afirmó el **secretario del Tesoro, Scott Bessent**. “La acción de hoy golpea a los líderes, los financiadores y las redes criminales del Cartel de Jalisco Nueva Generación, privando al cartel de los recursos que utiliza para traficar con fentanilo, aterrorizar a las comunidades y amenazar la vida de los estadounidenses.”

El CJNG, con sede en México, pero activo a nivel mundial, es cártel brutalmente violento y una Organización Terrorista Extranjera (FTO, por sus siglas en inglés) responsable de una proporción significativa del tráfico de fentanilo y otras drogas letales hacia los Estados Unidos. El CJNG emplea sofisticadas técnicas de lavado de dinero y fuentes de ingresos alternativas,

como el contrabando y huachicol de combustible y el fraude en el sector de los tiempos compartidos. La medida de hoy se tomó de conformidad con la Executive Order (E.O.) 14059, la cual tiene como objetivo la proliferación internacional de drogas ilícitas y sus medios de producción, y de conformidad con la E.O. 13224, en su forma emendada, la cual señala a los terroristas y a quienes los apoyan.

En consonancia con el compromiso del presidente Trump de eliminar los cárteles, la OFAC ha dado prioridad a la lucha contra los cárteles y otros grupos criminales que amenazan el bienestar de los estadounidenses, y seguirá haciéndolo en estrecha coordinación con el Grupo de Trabajo de Seguridad Nacional (HSTF, por sus siglas en inglés). En este período, la OFAC ha tomado casi 30 medidas contra organizaciones terroristas extranjeras (FTO, por sus siglas en inglés), bandas criminales y otras entidades que facilitan el tráfico de narcóticos hacia Estados Unidos, sancionando a más de 250 personas y entidades. La OFAC utiliza un enfoque basado en redes para desarticular simultáneamente tantas facetas diferentes de los cárteles como sea posible, desde su liderazgo y los nodos organizativos clave hasta los facilitadores y cómplices, tales como funcionarios corruptos, familiares cómplices y personas de fachada aparentemente legítimas.

La medida de hoy representa la culminación de múltiples investigaciones coordinadas del HSTF en las que participaron la Buró Federal de Investigación (FBI), Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI), la Administración para el Control de Drogas (DEA) y otras agencias. Este enfoque unificado, que abarca a todo el gobierno, garantiza la coordinación operativa para maximizar el impacto contra las redes criminales transnacionales. Además, la OFAC coordinó esta acción con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Gobierno de México.

## **HISTORIA DEL CJNG**

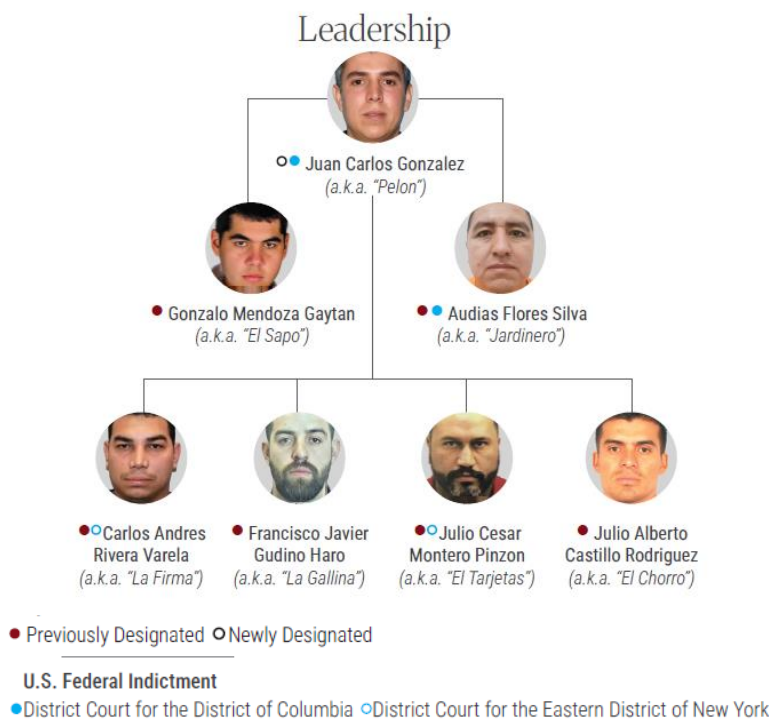
Desde su formación hace unos 15 años, el CJNG se ha convertido en uno de los cárteles más poderosos del mundo, logrando este estatus mediante una violencia brutal y una corrupción descarada. El CJNG ha intimidado a otros grupos criminales y a civiles inocentes mediante ataques horribles, incluidos asesinatos de funcionarios del gobierno y rivales, al tiempo que se ha dedicado al soborno generalizado de funcionarios mexicanos. Estos actos se cometen con el fin de impulsar la búsqueda implacable del CJNG de ganancias ilícitas generadas por el tráfico de drogas y otras actividades delictivas, como el robo de combustible y el fraude de tiempo compartido.

El [8 de abril de 2015](#), la OFAC designó al CJNG y a su fundador —Rubén Oseguera Cervantes (alias “El Mencho”)— en virtud de la Ley de Designación de Jefes del Narcotráfico Extranjero (Foreign Narcotics Kingpin Designation Act), por desempeñar cada uno de ellos un papel significativo en el tráfico internacional de estupefacientes. El [15 de diciembre de 2021](#), la OFAC también designó al CJNG y a El Mencho de conformidad con la E.O. 14059. El [20 de febrero de 2025](#), el Departamento de Estado de EE. UU. designó al CJNG como Organización Terrorista Extranjera (FTO) y como Terrorista Global Especialmente Designado (SDGT). El [18 de junio de 2025](#), la OFAC designó a El Mencho de conformidad con la Orden Ejecutiva 13224, en su forma emendada.

Desde abril de 2015, OFAC ha designado cerca de 250 individuos y entidades vinculadas al CJNG. Los individuos señalados en las sanciones de OFAC contra el CJNG han incluido operaciones sofisticadas del cartel, miembros de familia cómplices, testaferros, abogados, contadores, y oficiales corruptos. Las entidades señaladas han incluido complejos turísticos, centros comerciales, empresas de bienes raíces, restaurantes, empresas agricultoras, y empresas fachadas.

## LIDERAZGO ACTUAL DE LA CJNG

**Juan Carlos González** (alias “Pelón”) es el nuevo líder supremo del CJNG. Como miembro del cártel desde hace mucho tiempo, Pelón ha ascendido a este puesto tras la muerte de su padrastro —El Mencho—, quien falleció durante una operación del gobierno mexicano en febrero de 2026. Pelón, también conocido como “Juan Carlos Valencia González,” es acusado en una acusación federal de Estados Unidos por tráfico de drogas, presentada ante el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Columbia. El Departamento de Estado de EU., en el marco de su Programa de Recompensas por Narcóticos ([Narcotics Reward Program](#)), ofrece hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a su arresto y/o condena. Antes de ocupar su cargo actual, Pelón lideró un ala armada de élite del CJNG que ha estado involucrada en actos de violencia significativos.



La OFAC ya ha incluido anteriormente en su lista a otras personas que, en conjunto, conforman la cúpula directiva del CJNG de conformidad con la Executive Order (E.O.) 14059, y de conformidad con la E.O. 13224, en su forma emendada. El [18 de junio de 2025](#), la OFAC volvió a designar a Audias Flores Silva (alias “Jardinero”), a Gonzalo Mendoza Gaytán (alias “El Sapo”) y a Julio Alberto Castillo Rodríguez. Además, el [13 de agosto de 2025](#), la OFAC volvió a

designar a Julio César Montero Pinzón (alias “El Tarjetas”), Carlos Andrés Rivera Varela (alias “La Firma”) y a Francisco Javier Gudino Haro (alias “La Gallina”).

## RED FAMILIAR DEL CJNG

La medida tomada hoy pone de relieve cómo los líderes y los miembros de alto rango de los cárteles mexicanos suelen confiar sus activos a familiares cercanos y socios de confianza. Estas personas suelen ocupar puestos de liderazgo en empresas dentro de su red, a menudo con el fin de reducir el riesgo de que las empresas en cuestión y quienes participan en ellas se conviertan a su vez en objeto de futuras investigaciones.

### *Red de Jardinero, designado por la OFAC*

Las autoridades mexicanas detuvieron a Jardinero el 27 de abril de 2026; sin embargo, su red sigue en operación. En los últimos años, Jardinero ha mantenido el control de un territorio considerable en los estados mexicanos de Jalisco, Nayarit, Michoacán, Guerrero y Zacatecas. Ha creado una amplia red de subordinados que incluye a familiares cómplices, jefes de plaza y operadores financieros y logísticos en diversos territorios. Uno de los colaboradores más importantes de Jardinero es **César Alejandro Villasenor Olivares** (alias “El Güero Conta”), miembro del CJNG, quien también fue detenido por las autoridades mexicanas en abril de 2026. El Güero Conta ha sido responsable de supervisar la red de Jardinero —compuesta por empresas fachada, e individuos, y familiares— que fue diseñada para ocultar la participación de Jardinero en activos obtenidos inicialmente con ganancias ilícitas.

Jardinero mantiene el control de **Petrocoda S.A. de C.V.**, una empresa de estaciones de servicio, a través de su prima **Areli Isis Medina Flores** (Medina Flores) y de su subordinado **Gabriel Serrano Magana** (Serrano). La esposa de Jardinero, **Karely Lizbeth Ramírez Banales** (Ramírez Banales), es dueña de **El Almacén Licorería**, una tienda de bebidas. Ramírez Banales y Medina Flores son dueñas de la empresa mayorista de ropa **Stella Servicios Comerciales y Empresariales S.A. de C.V.** José Guadalupe Ruiz Banuelos (alias “Venado”) es un piloto de confianza de Jardinero, quien utilizaba pistas de aterrizaje clandestinas en todo Nayarit.

Entre los jefes de plaza subordinados a Jardinero se encuentran **José Octaviano García Martínez** (García Martínez), **Cuauhtémoc Rivera Zepeda** y **Uriel Hernández Morales**. García Martínez es el jefe de plaza del CJNG en Florencia, Zacatecas. Estos jefes de plaza producen grandes cantidades de fentanilo, cocaína y metanfetamina en laboratorios clandestinos de Jalisco y Zacatecas, y operan extensas redes de distribución que transportan narcóticos a ciudades de Estados Unidos.

Otros miembros del CJNG vinculados a Jardinerero que han sido identificados hoy son:

- **Joana Dominguez Aguilera**, miembro del CJNG
- **Roberto Jimenez Arias** (Jimenez), miembro del CJNG;
- **Martha Alicia Alvarado Rodriguez** (Alvarado), miembro del CJNG y esposa de Jimenez;
- **Efrain Corona Pimentel**, miembro del CJNG;
- **Angel Gabriel Lopez Larios**, miembro del CJNG;
- **Jose Jesus Gutierrez Valdez** (Gutierrez Valdez), supervisa varios laboratorios de metanfetamina en Zacatecas; y
- **Fidel Damian Moreno Lopez**, miembro del CJNG.

Varias de estas personas también dirigen empresas con sede en México: Jiménez dirige la empresa de producción de cultivos para bebidas **Casa Tequilera El Origen Del Tequila S.A. de C.V.** y la empresa constructora **Hurrari Kash S.A. Promotora de Inversión de C.V.**; Alvarado y Jiménez controlan conjuntamente la empresa de producción agrícola **Agropecuaria Amateq Del Valle S.A. de C.V.**; Gutiérrez Valdez controla la empresa **Productores Vagu, S.A. de C.V.**, que afirma dedicarse al negocio de los muebles, pero no cuenta con empleados ni operaciones identificadas.

*Red de “El Cachas,” miembro de alto rango del CJNG*

**Gerardo Botello Rozalez** (alias “El Cachas”), con sede en México, es un miembro de alto rango del CJNG con vínculos de largo plazo con la organización. El Cachas ya había sido detenido en 2018 por el Gobierno de México en su calidad de guardaespaldas de la esposa del líder histórico del CJNG. Mientras se encontraba bajo custodia mexicana, se le relacionó públicamente con el abuso sexual de guardias de prisiones. Antes, durante y después de su encarcelamiento en 2018 en Jalisco, México, El Cachas ha supervisado las operaciones del CJNG en diversos territorios. Más recientemente, se ha vinculado a El Cachas con el centro de entrenamiento del Rancho Izaguirre, en el que el CJNG reclutaba miembros para su organización criminal mediante métodos atroces y coercitivos. Las actividades delictivas de El Cachas también han incluido el *huachicol*, o robo de combustible. En los últimos años, El Cachas y sus sobrinos, **Gustavo Botello Rodríguez** (Gustavo Botello) y **Wiliams Geovanni Botello Rodríguez** (Wiliams Botello), han dirigido una célula del CJNG. En septiembre de 2025, Gustavo Botello fue detenido por el Gobierno de México acusado de tráfico de drogas.

El Cachas es el propietario registrado de **Bubux Baby Shoes S.A. de C.V.** (Bubux), empresa que, según afirma, se dedica a la venta de zapatos para bebés. El primo de El Cachas, **Miguel Ángel Ayala Botello** (Miguel Botello), ocupa un puesto de liderazgo en Bubux y en otras entidades vinculadas a familiares de El Cachas. Durante el período en que El Cachas supervisaba las operaciones del CJNG en el estado mexicano de Michoacán, Miguel Botello era el director de la Dirección de Seguridad Pública de Tepalcatepec, Michoacán. Además, Gustavo Botello y Wiliams Botello, quienes, como se señaló anteriormente, son miembros del CJNG y

familiares de Gerardo Botello, se convirtieron en agentes de la policía municipal de Tepalcatepec bajo el mando de Miguel Botello.

Las siguientes empresas están vinculadas a El Cachas o a miembros de su familia: **Green Agropacific S.P.R. de R.L. de C.V.** (Green Agropacific) es una empresa dedicada al cultivo de plantas para la producción de bebidas con sede en Nayarit, México. **Corporativo de Seguridad Privada Alfa y Gama S.A. de C.V.** es una empresa de seguridad privada con sede en Michoacán y Jalisco que cuenta con una licencia estatal para portar armas de fuego. **Rancho San Miguel Los Tres Hermanos S.P.R. de R.L. de C.V.** (Rancho San Miguel) es una empresa dedicada al tequila y al agave con sede en Jalisco.

Además, la OFAC también está tomando medidas contra la última esposa de Gerardo Botello, **Liliana Cisneros Tapia**, y sus hijos —**Jesús David Botello Ortiz**, **Edgar Gerardo Botello Ortiz** y **Ricardo Botello Ortiz**— por sus funciones en estas entidades corporativas. Liliana Cisneros Tapia es la secretaria del órgano de supervisión de Green Agropacific, mientras que Jesús David Botello Ortiz y Edgar Gerardo Botello Ortiz son, respectivamente, el secretario y el tesorero del Consejo de Administración de Green Agropacific. Estas cuatro personas son, cada una de ellas, copropietarias de Green Agropacific. Además, Ricardo Botello Ortiz es el tesorero del Consejo de Administración de Rancho San Miguel.

## TRÁFICO DE FENTANILO Y HUACHICOL POR PARTE DEL CJNG

Así como el propio CJNG se dedica a diversas actividades delictivas, también lo hacen sus miembros. Algunas personas participan simultáneamente en actividades de tráfico de fentanilo y de *huachicol* —el robo y/o contrabando de combustible y petróleo crudo—. Como lo ha destacado nuevamente el Departamento del Tesoro más recientemente, el [30 de junio de 2026](#), el CJNG no solo es un cártel de narcotraficantes, sino que también participa en esquemas generalizados de robo y contrabando de combustible que le cuestan a las autoridades mexicanas miles de millones de dólares en ingresos perdidos.

**Feliciano Ledezma Ramírez** (alias “Chano Limones”), miembro del CJNG con sede en México, trafica con fentanilo hacia Estados Unidos y también ha estado involucrado en actos de violencia significativos en las zonas de Nueva Italia y Mugica, en Michoacán. Además, **Alma Laura Mena Alvarado** (Mena) y su esposo, **José Mora León** (Mora), son propietarios de una empresa de logística dedicada a desviar fentanilo líquido hacia el CJNG. Mena también participa en la extracción y el robo de gasolina en una zona controlada por el CJNG. Mena y Mora controlan dos compañías con sede en México: la empresa de extracción de petróleo y gas natural **Strong Energy, S.A. de C.V.**, y la empresa de logística **Transic Logistic S.A. de C.V.**

## TRÁFICANTES DE COCAINA Y SICARIOS DEL CJNG

El Departamento del Tesoro también está tomando medidas contra una red de tráfico de cocaína vinculada al CJNG, liderada por dos hermanos gemelos de Guadalajara, Jalisco, México: **Marcial Apolinar Díaz Robles** y **Pedro Marcial Díaz Robles**. Los gemelos Díaz Robles mantienen una relación muy estrecha con varios miembros del círculo íntimo del CJNG y han utilizado estas conexiones para facilitar grandes envíos de cocaína y otras drogas desde

Sudamérica a México y, posteriormente, a Estados Unidos y Europa. **Jorge Zepeda Rodríguez** (Zepeda), un empresario con sede en Guadalajara, lavador de dinero e intermediario de cocaína, estuvo muy involucrado en las operaciones de tráfico de drogas de los gemelos Díaz Robles. Zepeda pagó a los gemelos Díaz Robles millones de dólares a cambio de acceso y conexiones a diversos puertos de México para promover sus propios intereses en el tráfico de drogas, y colaboró con ellos para contrabandear cocaína hacia Estados Unidos y a todo el mundo.

Entre los altos mandos del CJNG dedicados al narcotráfico y los miembros de las fuerzas de seguridad con sede en México se encuentran **Rodolfo Alejandro Loza García** (alias “El 26”), responsable de actos de violencia de gran envergadura en nombre del CJNG en el norte de Jalisco, y **Francisco Noé González Ramírez** (alias “El F1”), un miembro de alto rango del CJNG involucrado en el tráfico de drogas, secuestros, extorsiones y actos de violencia en Zacatecas.

## RED DE LAVADO DE DINERO DE TERCEROS

Como uno de los cárteles de la droga más grandes del mundo, el CJNG requiere una sólida red de financistas, intermediarios financieros y lavadores de dinero profesionales para administrar, procesar y devolver a su liderazgo los fondos ilícitos procedentes de las diversas fuentes de ingresos del cártel. Una de estas redes de lavadores de dinero profesionales del cártel tiene su sede en el bastión del CJNG, en Zapopan y Guadalajara, Jalisco, México.

Esta red está compuesta por las siguientes personas: **Salvador Israel Rodríguez Flores, Jorge Villa Sánchez, Adolfo Gabriel Medina Chavira, , Jorge Fernando Cruz Cabrera, Julio César Castellanos Ceja, Luis Mario Mendoza García y Hugo Alejandro Sánchez Tamayo.** Juntos, estas personas coordinaron la recolección de grandes cantidades de efectivo procedentes del narcotráfico en varias ciudades de Estados Unidos, transfirieron los fondos de regreso a México a través de diversos instrumentos financieros y, finalmente, devolvieron el dinero a los propietarios del cártel, con lo que llenaron las arcas del cártel y se enriquecieron a sí mismos al quedarse con un porcentaje de las ganancias del narcotráfico como comisión en el proceso. Mediante este esquema, esta red lavó decenas de millones de dólares al año desde al menos 2023.

A continuación, se enumeran los fundamentos jurídicos de las sanciones impuestas a las personas y entidades antes mencionadas:

La OFAC designó a las siguientes personas, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente del CJNG:

- Juan Carlos Gonzalez (alias “Pelón”)
- Cesar Alejandro Villasenor Olivares (alias “El Guero Conta”)
- Gabriel Serrano Magana
- Jose Octaviano Garcia Martinez
- Cuauhtemoc Rivera Zepeda
- Uriel Hernandez Morales

- Joana Dominguez Aguilera
- Roberto Jimenez Arias
- Martha Alicia Alvarado Rodriguez
- Efrain Corona Pimentel
- Angel Gabriel Lopez Larios
- Jose Jesus Gutierrez Valdez
- Fidel Damian Moreno Lopez
- Gerardo Botello Rozalez (alias “El Cachas”)
- Gustavo Botello Rodriguez
- Wiliams Geovanni Botello Rodriguez
- Feliciano Ledezma Ramirez (alias. “Chano Limones”)
- Alma Laura Mena Alvarado
- Rodolfo Alejandro Loza Garcia (alias “El 26”)
- Francisco Noe Gonzalez Ramirez (alias “El F1”)
- Marcial Apolinar Diaz Robles
- Pedro Marcial Diaz Robles

La OFAC designó a las siguientes personas físicas, de conformidad con las E.O. 14059 por haber proporcionado, o intentado proporcionar, apoyo financiero, material o tecnológico para, o bienes o servicios en apoyo del CJNG. Estas personas físicas también son designadas conforme a la E.O. 13224, en su forma enmendada, por haber asistido, patrocinado o proporcionado materialmente apoyo financiero, material o tecnológico para, bienes o servicios a o en apoyo del CJNG:

- Jose Mora Leon
- Salvador Israel Rodriguez Flores
- Jorge Villa Sanchez
- Adolfo Gabriel Medina Chavira
- Jorge Fernando Cruz Cabrera
- Julio Cesar Castellanos Ceja
- Luis Mario Mendoza Garcia
- Hugo Alejandro Sanchez Tamayo

La OFAC designó a Karely Lizbeth Ramírez Banales, Areli Isis Medina Flores de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Audias Flores Silva.

La OFAC designó a José Guadalupe Ruiz Banuelos en virtud de la Orden Ejecutiva 14059 por haber proporcionado, o intentado proporcionar, apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios en apoyo de Audias Flores Silva. Ruiz también ha sido designado en virtud de la Orden Ejecutiva 13224, en su forma enmendada, por haber prestado asistencia sustancial, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios a Audias Flores Silva, o en apoyo de ellos.

La OFAC designó y a la empresa **Petrocoda S.A. de C.V.**, con sede en México y dedicada a actividades relacionadas con el gas, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Audias Flores Silva.

La OFAC designó a la empresa mayorista de ropa con sede en México, **Stella Servicios Comerciales y Empresariales S.A. de C.V.**, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlada o dirigida, o por haber actuado o pretendido actuar a nombre o en representación, directa o indirectamente de Medina Flores y Ramírez Banales.

La OFAC designó a la tienda de bebidas con sede en México, **El Almacén Licorería**, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Ramírez Banales.

La OFAC designó a la empresa de producción de cultivos para bebidas con sede en México, **Casa Tequilera El Origen Del Tequila S.A. de C.V.**, y a la empresa constructora **Hurrari Kash S.A. Promotora de Inversión de C.V.**, con sede en México, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Jiménez.

La OFAC designó a la empresa de producción agrícola **Agropecuaria Amateq Del Valle S.A. de C.V.**, con sede en México, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Jiménez y Alvarado.

La OFAC designó a la empresa maderera **Productores Vagu, S.A. de C.V.**, con sede en México, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Gutiérrez Valdez.

La OFAC designó a **Strong Energy, S.A. de C.V.** y a **Transic Logistic S.A. de C.V.** en virtud de las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Mena y Mora.

La OFAC designó a **Mundo Fit Suplementos, S.A. de C.V.** y a **Medin Products, S.A. de C.V.** en virtud de las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Adolfo Gabriel Medina Chavira.

La OFAC designó a Jorge Zepeda Rodríguez en virtud de la Orden Ejecutiva 14059 por haber proporcionado, o intentado proporcionar, apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios en apoyo de Marical Apolinar Díaz Robles y Pedro Marcial Díaz Robles. Zepeda

también ha sido designado en virtud de la Orden Ejecutiva 13224, en su forma enmendada, por haber prestado asistencia sustancial, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios a Marical Apolinar Díaz Robles y Pedro Marcial Díaz Robles, o en apoyo de ellos.

La OFAC designó a **Optic Private Transportation, S.A. de C.V.** en virtud de las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos , o por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación, directa o indirectamente de Jorge Zepeda Rodríguez.

La OFAC designó a Miguel Ángel Ayala Botello en virtud de la Orden Ejecutiva 14059 por haber proporcionado, o intentado proporcionar, apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios en apoyo de Gerardo Botello Rozalez. Miguel Botello también ha sido designado de conformidad con la Orden Ejecutiva 13224, en su forma enmendada, por haber prestado asistencia sustancial, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios a Gerardo Botello Rozalez, o en apoyo de ellos.

La OFAC designó a Liliana Cisneros Tapia, a Edgar Gerardo Botello Ortiz y a Jesús David Botello Ortiz, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación directa o indirectamente de Green Agropacific S.P.R. de R.L. de C.V.

La OFAC designó a Ricardo Botello Ortiz, de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por haber actuado o pretendido actuar en nombre, o representación directa o indirectamente de Rancho San Miguel Los Tres Hermanos S.P.R. de R.L. de C.V.

La OFAC designó a **Bubux Baby Shoes S.A. de C.V.** de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad controlada o dirigida, o haber actuado o pretendido actuar en nombre o representación directa o indirectamente de Gerardo Botello Rozalez.

La OFAC designó a las siguientes personas jurídicas de conformidad con las Órdenes Ejecutivas 14059 y 13224, en su forma enmendada, por ser propiedad, controlados o dirigidos, o por haber actuado o pretendido actuar en nombre, o representación directa o indirectamente de Ayala Botello:

- **Green Agropacific S.P.R. de R.L. de C.V.**
- **Corporativo de Seguridad Privada Alfa y Gama S.A. de C.V.**
- **Rancho San Miguel Los Tres Hermanos S.P.R. de R.L. de C.V.**

## **IMPLICACIONES EN LAS SANCIONES**

Como resultado de la acción de hoy, todos los bienes e intereses en bienes de las personas designadas o bloqueadas descritas anteriormente que se encuentran en Estados Unidos o en posesión o control de personas estadounidenses quedan bloqueados y deben ser reportados a la

OFAC. Además, cualquier entidad que sea propiedad directa o indirecta, individual o en conjunto, del 50 por ciento o más por una o más personas bloqueadas también está bloqueada. Salvo que esté autorizado por una licencia general o específica emitida por OFAC, o exento, las regulaciones de OFAC generalmente prohíben todas las transacciones realizadas por personas estadounidenses o dentro (o en tránsito) de Estados Unidos que impliquen cualquier propiedad o interés en bienes de personas bloqueadas.

Las violaciones de las sanciones estadounidenses pueden resultar en la imposición de sanciones civiles o penales a personas estadounidenses y extranjeras. La OFAC puede imponer sanciones civiles por infracciones de sanciones bajo una base de responsabilidad objetiva. [Las Directrices de Aplicación de Sanciones Económicas de la OFAC](#) proporcionan más información sobre la aplicación de las sanciones económicas estadounidenses por parte de la OFAC. Además, las instituciones financieras y otras personas pueden arriesgarse a exponerse a sanciones por realizar ciertas transacciones o actividades que involucren a personas designadas o bloqueadas. Las prohibiciones incluyen la realización de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios por, hacia o en beneficio de cualquier persona designada o bloqueada, o la recepción de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios de dicha persona. También se prohíbe a personas no estadounidenses causar o conspirar para que personas estadounidenses violen consciente o inconscientemente las sanciones estadounidenses, así como realizar conductas que evadan las sanciones estadounidenses. Las personas ubicadas en Estados Unidos o en el extranjero que proporcionen información sobre violaciones de sanciones al programa de incentivos para denunciantes de la Red de Aplicación de Delitos Financieros (FinCEN) pueden ser elegibles para premios si la información que proporcionan conduce a una acción de cumplimiento exitosa que resulte en sanciones monetarias superiores a 1.000.000 de dólares.

Además, realizar ciertas transacciones que involucren a las personas designadas conforme a la E.O. 13224, según lo modificado, puede suponer la imposición de sanciones secundarias a instituciones financieras extranjeras participantes. La OFAC puede prohibir o imponer condiciones estrictas para abrir o mantener, en Estados Unidos, una cuenta corresponsal o una cuenta de cuentas a pagar de una institución financiera extranjera que realice o facilite a sabiendas cualquier transacción significativa en nombre de una persona designada conforme a la autoridad correspondiente.

El poder e integridad de las sanciones de la OFAC derivan no solo de la capacidad de la OFAC para designar y añadir personas a la Lista de Nacionales y Personas Bloqueadas Especialmente Designadas (Lista SDN), sino también de su disposición a eliminar a personas de la Lista SDN conforme a la ley. El objetivo final de las sanciones no es castigar, sino provocar un cambio positivo en el comportamiento. Para información sobre el proceso para solicitar la eliminación de una lista OFAC, incluida la lista SDN, o para presentar una solicitud, consulte las directrices de OFAC sobre [cómo presentar una petición de eliminación de una lista OFAC](#).

Haz clic [aquí](#) para más información sobre las personas designadas hoy.

Haz clic aquí para ver un cuadro con los líderes del CJNG.

Haz clic aquí para ver un mapa de las redes vinculadas al CJNG.

###